

Verificación de idoneidad y experiencia		 Alcaldía de Medellín

La Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista en el documento de estudios previos, realiza la siguiente verificación de idoneidad y experiencia:

1. PROPONENTE

CORPORACIÓN VIVE
Nit. 900236771-9

2. OBJETO:

Prestación de servicios para la atención de población en emergencia social, natural y/o antrópica en modalidad de Albergue.

3. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La CORPORACIÓN VIVE es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por Acta del 15 de julio de 2008, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 25 de agosto de 2008, en el libro 01, bajo el número 3892, cuyo objeto social consiste, en lo que corresponde a los fines de este contrato, prestar servicio y apoyo a la gestión para realizar todas las actividades necesarias para la atención a víctimas el conflicto armado en situación de vulnerabilidad.

El certificado de existencia y representación de la entidad, aportado para este trámite fue expedido el 27 de enero de 2020 y evidencia la vigencia actual de la entidad y su representación a cargo del señor JHON FELIPE CASTRO VELEZ con cédula de ciudadanía 1.017.139.757.

De acuerdo con lo anterior, CORPORACIÓN VIVE está constituida como una persona jurídica con idoneidad para la celebración y ejecución del contrato cuyo objeto se plantea en este documento, en vista de que se encuentra vigente y su objeto societario guarda íntima relación con el objeto y el alcance de la gestión a contratar.

4. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La entidad privada referenciada en el numeral anterior, evidencia experiencia en la ejecución de los siguientes contratos:

Contrato:	4600077606 de 2018
Contratante:	PROSOSERH- SECTOR PRIVADO
Objeto:	Prestación de servicios Profesionales para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado.
Valor:	CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$473.909.736).
Plazo:	01 de enero de 2019 al 08 de enero de 2019
Contrato:	4600078737 de 2019
Contratante:	PROSOSERH -SECTOR PRIVADO

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado.
Valor:	ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$11.653.788.972).
Plazo:	09 de enero de 2019 al 23 de julio de 2019
Contrato:	4600082411 de 2019
Contratante:	PROSOSERH -SECTOR PRIVADO
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado.
Valor:	NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTO VEINTISIETE PESOS (\$9.572.755.227).
Plazo:	24 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019
Contratante:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – SECTOR PÚBLICO
Objeto:	Prestación de servicios de alojamiento y alimentación a familias dentro del programa de protección a testigos de la fiscalía.
Valor:	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$681.788.569).
Plazo:	01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016
Contrato:	4600075107 de 2018
Contratante:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS
Objeto:	Atención de albergues para población vulnerable del Municipio de Medellín.
Valor:	MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.034.920.382)
Plazo:	01 de enero de 2019 al 31 de enero de 2020

Revisados los archivos presentados para la acreditación de la experiencia, encuentra esta Secretaría que las ejecuciones relacionadas guardan relación con la necesidad que se pretende satisfacer.

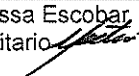
El proponente cumple con la experiencia requerida por la entidad Estatal

5. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que para la celebración del presente Contrato, no es necesario que el Municipio de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Medellín, a los veintidós (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)


MONICA ALEJANDRA GÓMEZ LAVERDE
 Secretaria de Despacho

Proyectó: Martín Ossa Escobar Profesional Universitario 	Revisó: Gloria Múnera Múnera Asesora de Despacho	Aprobó: Mónica Alejandra Gómez L. Secretaria de Despacho
--	---	---